INFORME AMBIENTAL

CONSORCIO INSIGNIA

Contrato de obra 48-6-10025-24 consorcio insignia nit. 901,847.381-tem 1: "mantenimiento mayor, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, con ejecución por tracto sucesivo" lote 1 para la escuela de policía "simón Bolívar

ELABORADO POR:
PROFESIONAL JHON EDWIN QUINTERO MORENO
ADMINISTRADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RESIDENTE HSEQ

Fecha de Reporte: Mes de Agosto del 2024

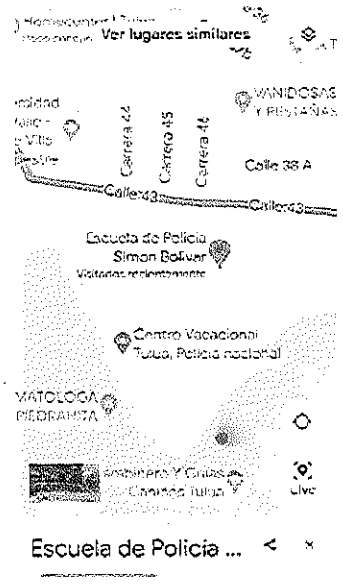
INTRODUCCION

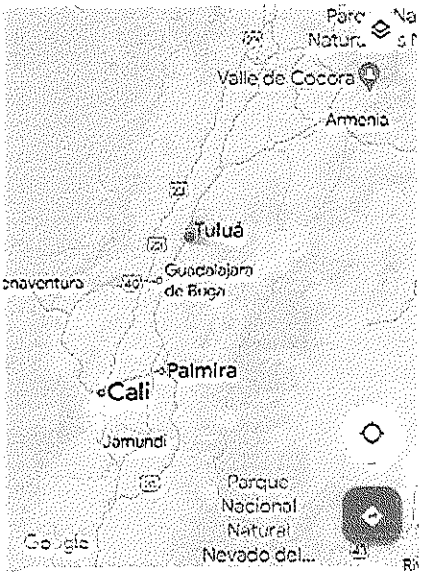
En este informe se encuentra consolidada la Gestión Ambiental exigidos por la Policía Nacional basados en la guía de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

Contrato de obra 48-6-10025-24 Consorcio Insignia Nit. 901.847.381-5 que tiene por objeto el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Escuela de Policía Simón Bolívar de Tuluá en el departamento del Valle del Cauca y demás unidades especializadas de su jurisdicción.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Escuela de Policía Simón Bolívar departamento del Valle del Cauca cl 43 # 48-77 Tuluá Valle







MANEJO DE DEMOLICIONES, ESCOMBROS Y DESECHOS DE CONSTRUCCION

Se refiere al conjunto de medidas tendientes a manejar y disponer adecuadamente los Escombros y Desechos de construcción que se generan de las demoliciones y los procesos constructivos provenientes de las obras de Instalaciónes. Sede Escuela de Policia Simón Bolívar Tuluá Valle del Cauca Señales Identificativas, desmonte cubiertas, demolicion de muros, demolicion de pisos, retiros de aparatos sanitarios desmonte de puertas y ventanas, resanes, estuco y pinturas y varios.

1- Anexo Consolidado Gestores RCD
2- Anexo Control de recoleccion de Materiales RCD
3- Anexo Acta de disposicion adecuada de escombros

1. OBJETIVOS

Definir pautas para el adecuado manejo y disposición de los materiales a remover en labores de demolición, y las que resulten como desecho de la construcción, con el objeto de ocasionar el menor efecto sobre el ambiente y en especial sobre la comunidad aledaña a las áreas intervenidas por el proyecto y/o a los Usuarios del Sistema.

2. ACTIVIDADES E IMPACTOS A MITIGAR

ACTIVIDADES GENERADORAS DEL IMPACTO	IMPACTOS A MITIGAR
DEMOLICIONES	Emisiones atmosféricas
	Ruido
	Molestias a los Peatones y usuarios de la Zona de Influencia Directa de los Trabajos a ejecutar, por la obstrucción total y/o parcial del espacio
	Afectación a cuerpos de aguas superficiales
	Deterioro de la capa vegetal
	Alteración del paisaje
TRANSPORTE Y	Emisiones atmosféricas

DISPOSICION FINAL DE MATERIALES DE DEMOLICION Y DESECHOS DE CONSTRUCCION	Ruido

3. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE

Las normas y parámetros bajo las cuales se enmarcarán las actividades a desarrollar, se ajustarán a la Normatividad Legal Vigente, relacionada con:

- Los criterios de identificación, tratamiento y registro de los residuos especiales.
- Manejo y transporte de residuos sólidos y materiales de construcción (Cargue, Descargue, Transporte, Almacenamiento y Disposición final de escombros).
- Calidad de aire
- Calidad de Ruido

4. MANEJO DE DEMOLICIONES

- Una vez generado el material producto de la demolición, se debe separar y clasificar con el fin de reutilizar el material que se pueda y el sobrante deberá ser retirado hasta los sitios de Disposición Final debidamente autorizados.

- Con el propósito de minimizar las emisiones de material particulado, se deben hacer humectaciones al material generado por las demoliciones, que haya sido acopiado temporalmente, antes de efectuarse la Disposición Final.

- Los escombros generados, no deben ser apilados por más de 24 horas en los lugares de acopio autorizados, pues de esta forma se busca disminuir los riesgos de accidentes viales y molestias a los moradores de las zonas de intervención y/o a los Usuarios del Sistema.

- Se utilizarán taladros neumáticos para el corte y arranque de las excavaciones de los andenes.

- Se prohíben las demoliciones nocturnas. Las demoliciones deben programarse en horarios continuos para que se inicien y terminen dentro del mismo día.

- Se deben recoger los materiales resultantes de las demoliciones que se hagan dentro del proyecto, una vez que termine la actividad; deberán ser

apilados para que luego sean transportados a la escombrera. Los escombros no deben permanecer más de un día en la obra.

- Los operarios que realizan demoliciones deben estar dotados de los Elementos de Protección Personal aplicables a este tipo de actividad, de acuerdo con las normas de seguridad industrial, con el propósito de prevenir accidentes laborales o afectaciones por exposiciones largas a ruidos intensos.

- Las zonas que sean intervenidas, deberán ser aisladas con mallas de 1,60 metros de altura o al menos con cinta de seguridad en tres (3) hiladas, cuando no sea posible el aislamiento con mallas.

5. MANEJO DE ESCOMBROS

- El escombro generado debe ser retirado del frente de la obra, dentro de las 24 horas siguientes a su generación y transportados a sitios autorizados por la Autoridad Ambiental Competente para su disposición final.

- Los volúmenes de escombros no superiores a 5 m^3, podrán almacenarse en contenedores móviles, para luego ser transportados a los sitios de disposición final autorizados (escombreras).

- Está prohibido la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales producto de las actividades constructivas del proyecto.

- Los materiales sobrantes a recuperar almacenados temporalmente en los frentes de trabajo no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. La protección de los materiales se hace con elementos tales como plástico, lonas impermeables o mallas, asegurando su permanencia, o mediante la utilización de contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento.

- En las zonas verdes o en las zonas de ronda hidráulica de caños o arroyos se prohíbe depositar escombros.

- Las actividades de demolición se adelantarán solo en jornada diurna. En caso de trabajos nocturnos se requiere un permiso de la alcaldía y este debe permanecer en la obra.

- El espacio público afectado se deberá recuperar y restaurar una vez finalice la obra de acuerdo con su uso, garantizando la reconformación total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades de demolición.

5.1. Transportes de escombros

- Los vehículos que se utilizarán para transportar los escombros no deben ser llenados por encima de su capacidad (a ras con el borde superior del platón), se debe cubrir y amarrar completamente la carga y deben moviiizarse
  siguiendo las rutas autorizadas por el DATT (Departamento Administrativo de Transportes y Tránsito para tal efecto).

- Las volquetas deben contar con identificación en las puertas laterales que acredite el contrato al que pertenecen, empresa contratante, número del contrato, número telefónico de atención de quejas y reclamos y nombre del Contratista.

- Las vías de acceso de los vehículos de carga serán limpiadas de manera que garantice la no generación de aportes de material particulado a las redes de alcantariliado, de partículas suspendidas a la atmósfera y de molestias a la comunidad.

- El diseño original de los contenedores o platones de los vehículos no podrá ser modificado para aumentar la capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

- Al finalizar cada jornada de trabajo se hará una limpieza general y cada vez que se requiera se recogerán los desperdicios o basura presentes en el sitio de obra.

5.2. Sitios donde se realizará la disposición de escombros

El sitio de disposición de los escombros será la escombrera que se encuentra localizada en Servi Transportes Lopez y rescuperacicon Ambiental S.A.S, NIT 901.491.432-2 predio al socavon, Calle 64 # 41-221 barrio Coronado el la cual cuenta con Licencia Ambiental otorgada por Corporacion Autonoma Regional del Valle del Cauca CVC. (y es el único sitio autorizado legalmente en el Valle del Cauca, para la Disposición Final de Residuos.

5.3. Cuantificación de escombros y sobrantes

La Cantidad Total de Escombros y Material de Excavación a retirar en los sitios de Disposición Final legalmente establecidos en la ciudad de Palmira Valle y generados con ocasión de los tipos de trabajo referenciados, se estiman en un–Gran Total de 42 M3.

6. ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Se refiere al conjunto de medidas tendientes a controlar los efectos ambientales ocasionados por el manejo de materiales de construcción tales como (arenas, triturados, concretos, asfaltos, ladrillos, etc.) y actividades relacionadas con el uso de estos materiales como son almacenamiento, transporte, colocación y uso durante el desarrollo de las obras de Señaladas e Identificativas, desmonte cubiertas, demolicion de muros, demolicion de pisos, retiros de aparatos sanitarios desmonte de puertas y ventanas, resanes, estuco, pinturas y varios.

6.1. Objetivos

- Definir cuáles son las medidas de manejo y control a tener en cuenta para no afectar el desarrollo de las obras a lo largo de las zonas intervenidas, debido a la disposición de los materiales de construcción durante las labores de preparación, manejo y colocación.

- Evitar la ocupación de espacios de circulación vehicular o peatonal.

- Evitar la generación de material particulado y el aporte de sedimentos a las corrientes de agua y al sistema de alcantarillado.

6.2. Actividades e impactos a mitigar

ACTIVIDADES GENERADORAS DEL IMPACTO	IMPACTOS A MITIGAR
TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Generación de emisiones atmosféricas
	Generación de ruidos
	Obstrucción, ocupación y deterioro de espacio público
COLOCACIÓN Y MANEJO DEL CONCRETO HIDRÁULICO	Cambio en la calidad del suelo
	Generación de emisiones atmosféricas
	Generación de ruidos
	Obstrucción, ocupación, deterioro del espacio público
COLOCACIÓN Y MANEJO DEL CONCRETO ASFÁLTICO	Cambio en la calidad del suelo
	Generación de emisiones atmosféricas
	Generación de ruido
	Obstrucción, ocupación, deterioro del espacio público
	Generación de material particulado

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	Obstrucción, ocupación, deterioro del espacio público

6.3. Normatividad ambiental aplicable

Las normas y parámetros bajo las cuales se enmarcarán las actividades desarrollar, se ajustarán a la Normatividad Legal Vigente, relacionada con:

- Reglamentación de los usos del agua y residuos líquidos
- Disposiciones Sanitarias sobre Emisiones Atmosféricas
- Código Nacional de Tránsito Terrestre
- Normas Locales de Tránsito y Transporte
- Reglamentación referida a protección del paisaje

6.4. Medidas de manejo

6.4.1. Para fuentes de Materiales de Construcción

- Los materiales procesados, como ladrillos, concretos hidráulicos, concretos asfálticos y los materiales de construcción, deben contar con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidas por las normas ambientales vigentes.

6.4.2. Para Materiales de Obras de Concreto y Asfalto

- Las mezclas de concreto en el sitio de la obra, deben realizarse sobre una plataforma metálica, o sobre Geotextil de tal forma que el lugar permanezca en óptimas condiciones.

- Si hay derrame de mezcla de concreto, se deberá recoger y disponer de manera inmediata. La zona donde se presentó el derrame se debe limpiar de tal forma que no exista evidencia del vertimiento presentado. Se deberá elaborar un reporte del incidente de la interventoría y de las acciones correctivas adoptadas.

- El lavado de mezcladoras en el frente de obra está prohibido, si no se cuenta con las estructuras y el sistema de tratamiento necesarios para realizar esta labor.

- El proveedor de concretos deberá entregar una certificación que el lavado de los Mixers que salen de los sitios de intervención, se ha realizado en sitios autorizados por la Autoridad Competente.

- Los sobrantes de las mezclas de concreto o asfaltos utilizados en la obra, queda prohibido botarlos al lado de la vía en zonas verdes o duras. Estos sobrantes se tratan como escombros.

6.4.3. Para Agregados (arenas, gravas, triturados, ladrillos)

- Solamente se llevará a la obra las cantidades necesarias para un (1) día de actividades, con el fin de que estos no queden almacenados en la obra. En el caso de sobrantes, estos materiales se cubrirán con plásticos con el fin de que no sean lavados por lluvias y lleguen al sistema de drenaje, o los arrastre la brisa. Es por esto que debe contarse con sitios de almacenamiento de materiales que faciliten su transporte a los diferentes frentes de obra donde van a ser utilizados.

- Con previa autorización de la Interventoría, cuando el material de excavación pueda ser reutilizado se debe adecuar un sitio dentro del frente de obra para su almacenamiento temporal. En este caso estos materiales se confinarán y se cubrirán con plásticos en el caso de finos, para evitar su lavado hacia el sistema de drenaje.

- Los materiales deben ir en vehículos carpados y debidamente amarrados y no deben sobrepasar el volumen para el que han sido diseñados.

- Cuando por las condiciones específicas de la zona de la obra no se cuente con un sitio adecuado para el depósito temporal de materiales, de manera excepcional, previamente autorizado por la Interventoría, se permitirá su acopio en zonas verdes, siempre y cuando los sitios estén previamente identificados y se restituyan sus condiciones originales.

- Los materiales como arenas que requieran ser acopiadas en los frentes de obras deberán acondicionarse adecuadamente para evitar el arrastre de materiales por la acción del agua aislándolos del suelo existente y cubriéndolos totalmente utilizando para ello material plástico resistente y de color negro. Los sitios de acopio deben ser previamente autorizados por la Interventoría.

7. SEÑALIZACIÓN INTERNA DE LA OBRA

Se refiere a la implementación de un conjunto de medidas requeridas para el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de señales reglamentarias y preventivas requeridas en el desarrollo de las obras de Fijación e Instalación de las diferentes Señales Identificativas a ubicar, se instala cinta de precaucion par generar mayor conciencia de las areas de trabajo circundantes (Cinta de Peligro)

7.1. Objetivos y metas

Dentro de los objetivos perseguidos, está proteger a los trabajadores y a la ciudadanía en general, así como mitigar los impactos que pueda ocasionar las diferentes actividades de obra a realizar, sobre el tránsito peatonal y los vecinos y usuarios en las zonas de intervención

Se procura establecer estrategias y pautas que faciliten al contratista y una guía que permita diseñar y desarrollar un sistema de desvíos, señalización e información ciudadana capaz de:

Garantizar la seguridad e integridad de los colaboradores, peatones en la obra de influencia directa de la construcción.

- Minimizar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos peatonales en la zona de influencia directa de la construcción.

- Ofrecer a los moradores del sector, peatones y trabajadores, una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.

- Prevenir accidentes e incomodidades que se puedan generar a moradores del sector, peatones y trabajadores en la zona de influencia directa de la construcción.

- Garantizar el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de las señales preventivas requeridas.

Las metas perseguidas son:

- Lograr cero accidentes. Esto es posible si se dispone de un buen sistema de señalización preventiva que permita evitar los accidentes ocasionados por causas de las actividades constructivas sobre los moradores del sector y/o los peatones.

- Dentro del personal de la obra, lograr cero accidentes que puedan ser atribuibles a deficiencias en señalización preventiva en la zona de influencia directa de la construcción.

7.2. Actividades e impactos a mitigar

- Es necesario implementar mecanismos que permitan la buena circulación de los moradores del sector, peatones y trabajadores, en la zona de influencia directa de la construcción.

Los impactos a mitigar son:

- Alteración del flujo peatonal
- Incomodidades a la comunidad y comercio

- Alteración del entorno paisajístico
- Accidentes laborales a trabajadores y terceros

7.3. Normatividad aplicable

Es responsabilidad del Contratista cumplir con la siguiente normatividad:

- Código Nacional de Transito
- Almacenamiento en punto limpio y disposición final de RCD

7.4. Medidas de manejo

- Se busca adoptar medidas generales de manejo para la movilización de tráfico peatonal a aplicar por el Contratista durante el desarrollo de las obras de Fijación e Instalación de las diferentes Vallas de Señalización, Vallas de Orientación y Señales Identificativas a ubicar en obras de Señaladas e Identificativas, desmonte cubiertas, demolicion de muros, demolicion de pisos, retiros de aparatos sanitarios desmonte de puertas y ventanas, resanes, estuco, pinturas y varios.

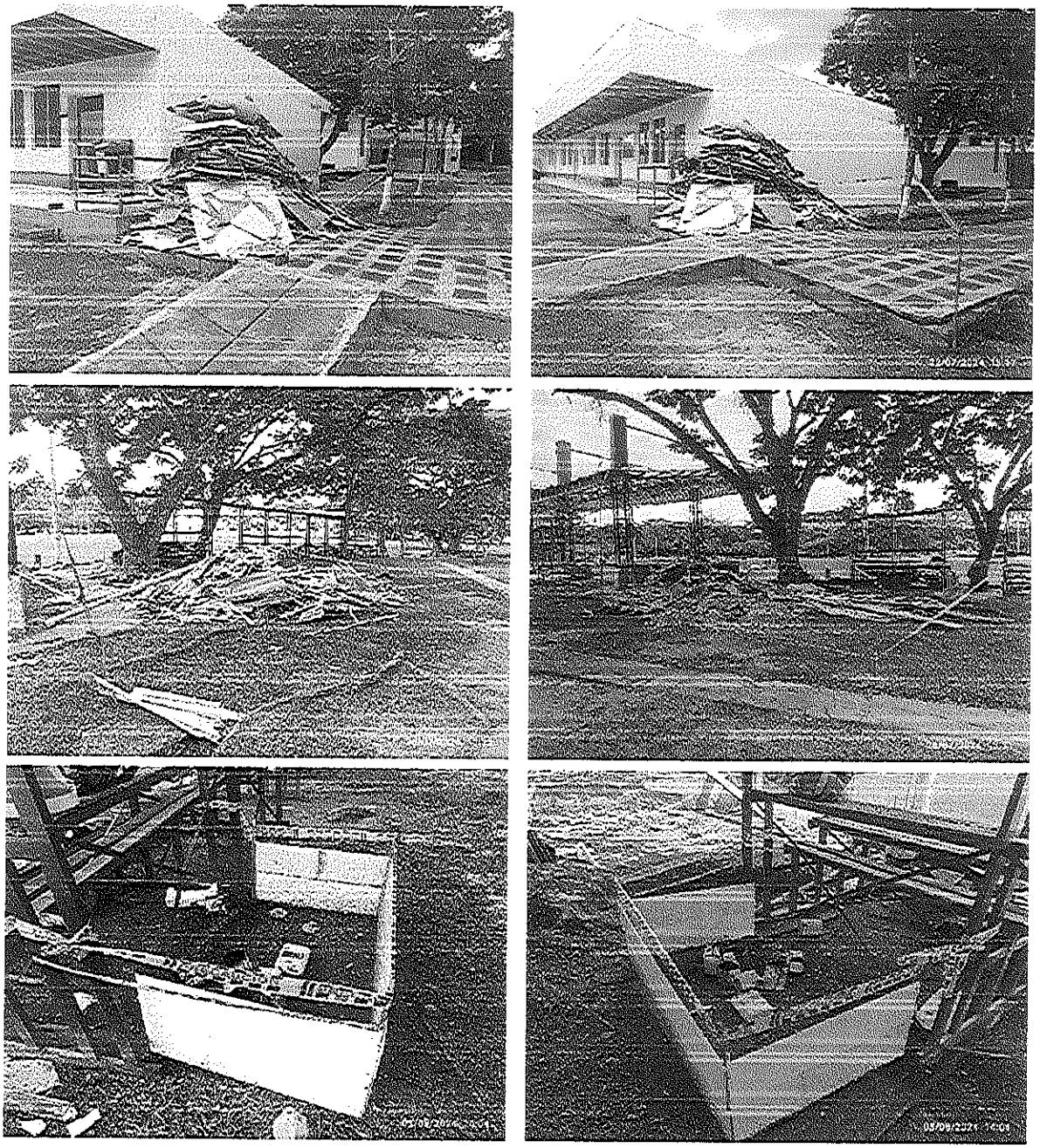
- La ubicación de la señalización debe hacerse en sitios visibles, con las dimensiones estandarizadas, vallas de tamaño adecuado y aplicación de pinturas fluorescentes.

- Para la ubicación diaria de materiales en los frentes de obra, estos se deberán disponer en sitios que no interfieran con el tránsito vehicular o peatonal. Los materiales deberán estar demarcados y acordonados de tal forma que se genere cerramiento de los mismos con malla sintética o cinta de demarcación.

- Cuando se lleven a cabo labores de excavación o demolición en el frente de la obra, estas excavaciones o demoliciones deben aislarse totalmente (con cinta o malla) y fijar avisos preventivos e informativos que indique la labor que se está realizando.

- Las excavaciones mayores de 50 cm. de profundidad, deben contar con señalización nocturnas reflectantes o luminosas, tales como conos luminosos, flashes, licuadoras, flechas, ojos de gato o algún dispositivo luminoso sobre las colombinas, cinta reflectiva, canecas pintadas con pintura reflectiva, etc. No se aceptarán antorchas o mecheros.

Señalización de Sitios de Acopio de Escombros



- Para aislar los sitios de excavación, así como para demarcar los sitios de ubicación temporal de materiales en los frentes de obra y determinados senderos peatonales, con cinta de peligro.



CC-2736-T-24

Tuluá, agosto 09 del 2024

Señores
CONSORCIO INSIGNIA
Sr. Jhon Edwin
Tuluá - Valle

ASUNTO: Propuesta Técnico - comercial para el servicio de cargue, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD).

Veolia S.A E.S.P. en Colombia diseña e implementa soluciones sostenibles, para la gestión del agua, los residuos y la energía contribuyendo al desarrollo y la competitividad de sus clientes.

Nuestra Misión es concebir, desarrollar, y desplegar soluciones que impactan positivamente el ambiente y al bienestar humano contribuyendo al acceso, la preservación y la renovación de los recursos. Y nuestra Visión es ser aliado estratégico de nuestros clientes; aportando soluciones sostenibles e innovadoras.

Contamos con un sistema de gestión integrado que permite demostrar nuestro compromiso con la prestación de los servicios orientada a la satisfacción del cliente, la protección y preservación del ambiente y la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud en el trabajo; el cual se encuentra certificado por el ICONTEC bajo las normas NTC ISO 9001, NTC ISO 14001 y NTC ISO 45001 para la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección y transporte de residuos No peligrosos, disposición final y la gestión comercial del servicio público de aseo.

El "MANEJO INTEGRAL" de residuos tiene como premisa conceptual gestionar todos los residuos desde los no aprovechables hasta los aprovechables, Hoy es una necesidad para mitigar los impactos negativos al entorno.

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

ACTIVIDADES DE VEOLIA COLOMBIA Y PANAMÁ

Veolia opera en Colombia desde hace más de veinte años, como una empresa responsable y comprometida con el desarrollo futuro del país. Hoy, VEOLIA en Colombia atiende las necesidades de más de 4,9 millones de habitantes en todas las regiones del territorio nacional en las que opera, con 7.300 colaboradores que forman la comunidad renovadores.
#WEARERESOURCERS.

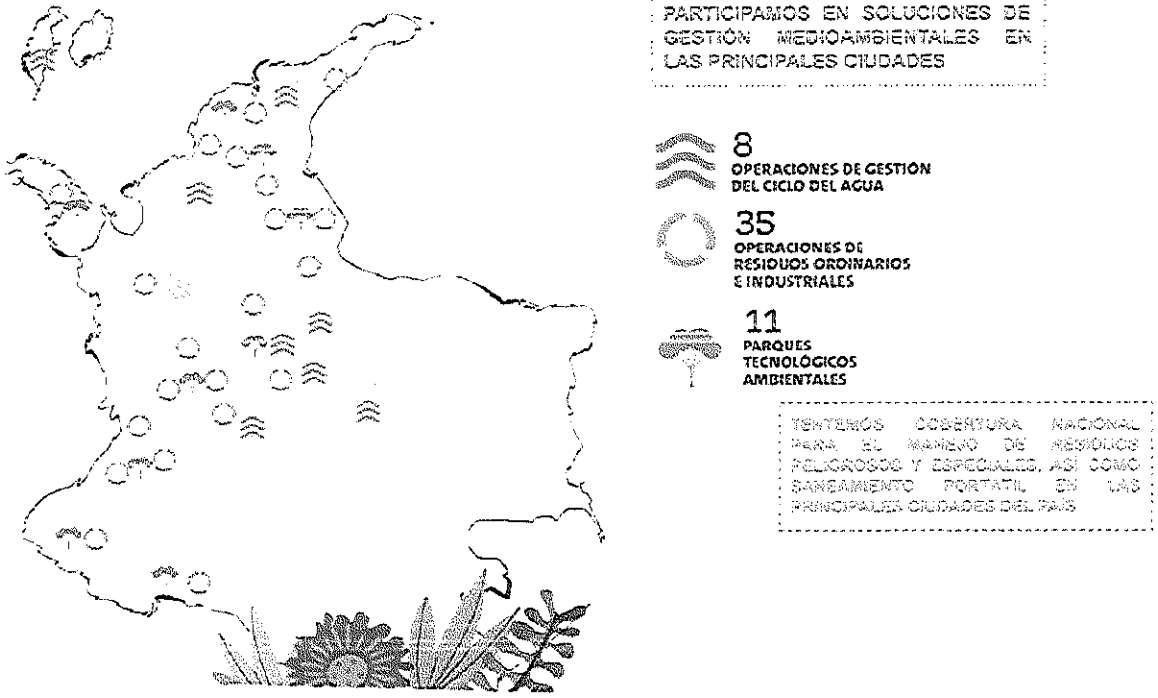


Ilustración 1.

El grupo empresarial ofrece una gama de servicios innovadores para atender a las industrias: Parque tecnológico ambiental Regional de Presidente, gestión de residuos No peligrosos y peligrosos (Recolección, Transporte, Disposición final) , Barrido y limpieza de vías y áreas públicas , Residuos de Construcción y Demolición, Gestión de residuos InHouse ,valorización de residuos, corte de césped, poda de árboles.

Cuenta con tecnología avanzada, calidad de servicio, personal altamente calificado, seguridad y creación de valor económico, ambiental y social.

PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL RELLENO REGIONAL DE PRESIDENTE



En el Parque Tecnológico Ambiental, Relleno Regional de presidente se realiza la disposición final de los residuos No peligrosos y Residuos de Construcción y Demolición en el sur occidente colombiano. Cuenta con una zona de almacenamiento donde se realizan diferentes operaciones para la estabilización de los residuos no peligrosos y de construcción y demolición.

Los estrictos controles de ingreso realizados a los residuos que llegan al Parque tecnológico ambiental Relleno Regional de presidente son un factor diferenciador frente a otras instalaciones del mismo tipo en el país, dando tranquilidad a la comunidad, industria y autoridades frente al manejo técnico, responsable y serio del proyecto.

Lugar que cuenta con Licencia Ambiental Ordinaria otorgada por la CVC mediante Resolución 0100 No 0150-0171 de 07 de abril de 2021 por la cual se modifica la licencia ambiental resolución No. 0019 del 30 de enero de 1997 y ampliada con la Resolución 0100 No. 0150-0061 de enero 28 de 2015 y Resolución 0100 No. 0150-0377 de junio 2 del 2017, cumpliendo con la reglamentación vigente en materia ambiental.

Para el manejo de residuos de demolición y construcción (RCD) la empresa Veolia Aseo Buga S.A E.S. P cuenta con autorización de la Corporación Regional del Valle del Cauca para realizar las actividades de disposición final de este tipo de residuos, mediante licencia ambiental resolución 0100 No 0150 -0377 de 2017.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. GESTIÓN SOCIAL

Nuestra Responsabilidad Social Corporativa comprendida en Gestión Social, es el área de la empresa que tiene como objetivo: *"Promover la capacitación e información en el manejo adecuado de residuos que contribuya a la preservación del medio ambiente"*

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VEOLIA busca difundir la cultura "Always Safe" a todos sus trabajadores y a la comunidad donde se opere, por ello compartimos nuestras "Always Safe", que hacen parte integral de la presente propuesta, a los que la empresa **CONSORCIO INSIGNIA** se compromete a cumplir.

- Circular prevención, seguridad y salud "Reglas Always Safe"
- Anexos I y II del Decreto 4741 del 2005, que relacionan los residuos peligrosos por proceso o actividad, con el fin de dar a conocer los residuos que no pueden recogerse, ni disponerse en el parque tecnológico ambiental relleno regional de presidente.

Vigilado por la Superintend de Servicios Públicos Domiciliarios

Dicho lo anterior, Veolia Aseo Tuluá S.A E.S. P presenta su propuesta técnica comercial para la prestación del servicio de Cargue, transporte y disposición final de los residuos de construcción y demolición entregados por el cliente: **CONSORCIO INSIGNIA**

→ OBJETIVO **GENERAL:**

Garantizar la adecuada recolección, transporte y disposición final de los Residuos de construcción y demolición entregados por el cliente: **CONSORCIO INSIGNIA**

PRECIOS Y VALOR OFERTA COMERCIAL.

A continuación, detallamos las diferentes alternativas y tarifas para la prestación del servicio:

Tipo de servicio	Tarifa por Viaje (Volqueta de 15m3)	Tarifa de Disposición Final por M3
Cargue mecánico, Transporte y Disposición Final de RCD	**$523.750**	**$9.100**

Vigencia: Los costos contenidos en esta propuesta tienen vigencia de un mes

Facturación:

El pago del servicio prestado deberá realizarse a los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva FACTURA DE VENTA, mediante consignación a favor de VEOLIA ASEO TULUÁ S.A ESP. al número de cuenta de banco que se encuentra detallado en la respectiva factura. Deberán enviar copia del soporte de pago a los siguientes correos electrónicos: angela.florez@veolia.com victor.murgueitio@veolia.com. Esto con el fin de aplicar el pago en el sistema de información comercial y mantener actualizada la información de cartera.

Canales de atención al cliente: Línea gratuita nacional 018000950096 horario de atención de lunes a viernes de 6:00 am a 9:00 pm y sábados de 8:00 am a 4:00 pm jornada continua, par.tulua.co@veolia.com.

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

La legalización de la presente propuesta se realizará mediante el diligenciamiento y firma del cuadro adjunto.

Aceptación de la propuesta CC-2736-T-2024	
Nombre Completo	Jhon Edwin Quintero Moreno
Cargo	Profesional en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Número de cédula	10.008.049
Firma	

Cordialmente,

VICTOR MAURICIO MURGUEITIO J.
Jefe Gestión Comercial

Ejecutivo Comercial
Cel 3215083034

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Servicio de cargue, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD)



disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD)

Con el fin la regular la gestión integral de residuos generados en las actividades de construcción y demolición de RCD en la Escuela de Policía Nacional (ESBOL) De Tuluá valle del cauca, se deja constancia del control de transporte de RCD Con el formato de aforo 01372- 01373 cada uno con 17 metros cúbicos que en Totalidad suman 34 metros cúbicos de RCD, para su debido control de disposición Adecuada y en la espera de su certificación o consolidado de RCD de la empresa Veolia que se encuentra en trámite para el próximo informe

8. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Se refiere a la organización, la ejecución y evaluación de actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones durante el desarrollo de las obras de desmonte cubiertas, demolicion de muros, demolicion de pisos, retiros de aparatos sanitarios desmonte de puertas y ventanas, resanes, estuco, pinturas y varios.

8.1. Objetivos

- Salvaguardar integralmente a los trabajadores de la obra y usuarios del entorno.
- Reducir la ocurrencia de accidentes comunes que sean previsibles.
- Eliminar o controlar los factores de riesgos y agentes nocivos, que puedan causar accidentes de trabajo o enfermedades de origen profesional.
- Especificar los mecanismos operativos y de gestión en este frente.
- Mejorar las condiciones de vida y de salud de los trabajadores y mantenerlo en su más alto nivel de eficiencia, bienestar físico, mental y social.
- Proteger a las personas contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.

8.2. Actividades e impactos a mitigar

ACTIVIDADES GENERADORAS DEL IMPACTO	IMPACTOS A MITIGAR
• **ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN FRENTES DE OBRA** • **DEMOLICIONES**	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, eventos negativos sobre la salud.

8.3. Normatividad ambiental aplicable

Las normas y parámetros bajo las cuales se enmarcarán las actividades a desarrollar, se ajustarán a la **Normatividad Legal Vigente**, relacionada con la legislación emitida por el Gobierno Nacional para la materia, específicamente a Ley 100 de Seguridad Social y al Decreto Ley 1295 de junio 22 de 1994 que definen y reglamentan en Colombia la responsabilidad de las personas, los trabajadores y del estado en el desarrollo de los programas de Salud Ocupacional, tendientes a:

- Preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, señalando las directrices para que las actividades desarrolladas por los trabajadores se lleven a cabo en buenas condiciones de tal forma que la salud de estos no se afecte por elementos contaminantes del medio ambiente.

- Preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.

- Garantizar la Afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Laborales (ARL).

- Establecer los valores límites permisibles para la exposición ocupacional a ruido.

- Establecer los Procedimientos en materia de salud ocupacional (exámenes de ingreso a El Contratista).

- Fijar Normas sobre la organización administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales.

8.4. Medidas de manejo aplicables

8.4.1. Medicina Preventiva y del Trabajo

Consistente en actividades encaminadas a la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Las actividades que principales referidas a Medicina Preventiva del Trabajo son:

- Realizar exámenes médicos, clínico y para-clínicos para admisión, ubicación

según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.

- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo:

  Accidentes de trabajo.
  Enfermedades profesionales.
  Panorama de riesgos.

- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto.

- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.

- Comunicar a la gerencia de la obra sobre los programas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

- Promover la participación en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.

8.4.2. Higiene y Seguridad Industrial

Se refiere al conjunto de actividades que se encargan de la identificación, evaluación y control de aquellos factores que se originan en los lugares de trabajo y que pueden causar perjuicio o enfermedades a la salud o al bienestar de los trabajadores y/o a los ciudadanos en general. Por ello se elabora el Panorama de Factores de Riesgo el cual consiste de un reconocimiento detallado de los factores de riesgos en cada puesto de trabajo y al número de trabajadores expuestos a cada uno de ellos.

El Factor de Riesgo es toda condición ambiental, susceptible de causar daño a la salud y/o al proceso cuando no existen o fallan los mecanismos de control.

Se recomienda realizar las siguientes actividades para cumplir con esta Medida:

- Procedimientos para la realización de las actividades en forma SEGURA.

- Comprobar e inspeccionar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos (por ejemplo, equipos para la protección contra incendios).

- Proveer los Elementos de protección personal (EPP) necesarios a todos los trabajadores de la obra y verificar que dichos elementos sean los adecuados para cada actividad específica a ejecutar.

- Delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de intervención y protección y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro.

- Ubicar un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.

- Garantizar el uso de herramientas y equipos en óptimas condiciones de limpieza.

- Realizar y dar a conocer el Plan de Contingencia.

- Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando las normas de saneamiento básico.

El Contratista se debe asegurar de que no se puede realizar una labor de alto riesgo sin el respectivo permiso de trabajo autorizado por el personal correspondiente (Residente de Obra), en donde se debe tener en cuenta si el personal está capacitado para desarrollar la labor. Dentro de estas actividades se encuentran:

- Trabajo en Alturas
- Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.
- Trabajo con circuitos o equipos eléctricos
- Trabajos en espacios confinados
- Traslados de maquinaría.
- Mantenimiento de maquinaria.

8.4.3. Elementos de Protección Personal (EPP), Herramientas y Equipos.

Los elementos de Protección Personal (EPP) son de uso obligatorio y el Interventor podrá exigirlos en cualquier momento.

El Contratista deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- Llevará a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen (ejemplo protección auditiva tipo espumas, tapabocas, botas etc.). La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.

- Los EPP que se suministrarán deberán cumplir con las especificaciones de seguridad mínimas y no se dejará laborar a ningún trabajador si no porta todos los EPP exigidos.

- Se hará una verificación diaria que todos los empleados porten en perfectas condiciones los Elementos de Protección Personal. Esta será una de las condiciones para poder iniciar el trabajo diario. El interventor tendrá la obligación de controlar la utilización de los EPP y su buen estado.

- Se dispondrá por parte del contratista de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.

- El Contratista utilizara equipos y herramientas para garantizar la seguridad del operador y los empleados en general.

El siguiente vestuario de seguridad industrial será suministrado por el Contratista a cada Trabajador, según el tipo de actividad a ejecutar:

Overoles, Chaqueta Reflectiva, Canilleras o Espinilleras, Botas y zapatos de Seguridad, Guantes, Casco de seguridad, Equipo protector de ojos, Equipo protector facial, Careta para soldadura, Equipo protector respiratorio, Protección auditiva,

Ejemplo de equipo de protección personal que debe usar el personal de obras civiles, dependiendo de su actividad:

Guantes en carnaza o cuero cortos
Casco
Cinturones de seguridad (para trabajos en alturas).
Gafas de seguridad
Protector respiratorio contra polvos
Botas de caucho largas con puntera de acero

Protectores auditivos
Mascarilla con filtros para gases o vapores ácidos orgánicos
Ropa apropiada.

8.4.4. Riesgos y atención de Emergencias

Se refiere al conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de construcción del proyecto, encaminadas en primer lugar a evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud de las personas de la obra, la seguridad, el medio ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que ellos ocurran. Para ello el contratista durante las actividades preliminares deberá incluir un panorama de riesgos el cual debe ser entregado antes de iniciar labores. Se deberá hacer también una evaluación de riesgos por puestos de trabajo.

Responsabilidad de la Empresa:

Hacer cumplir y cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre medicina, higiene y seguridad industrial, en cuanto a condiciones ambientales, físicas, químicas, biológicas, psico-sociales, ergonómicas, mecánicas, eléctricas y locativas para lo cual deberá:

- Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

- Identificar y corregir situaciones inseguras en las áreas de trabajo.

- Elaborar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.

- Comunicar a los trabajadores sobre riesgos específicos de su puesto de trabajo e indicar la manera correcta de prevenirlos.

- Llevar a cabo programas de mantenimiento periódico y preventivo a los equipos y maquinaria, así como a las instalaciones locativas.

- Divulgar y apoyar las políticas de seguridad mediante programas de capacitación.

- Dotar a los trabajadores de los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger.

Responsabilidad de los Trabajadores

- Llevar a cabo sus tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para si mismo o para sus compañeros, equipos, procesos, instalaciones y medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas en el reglamento de Seguridad Industrial difundido por El Contratista.

- Estar vigilantes del comportamiento de la maquinaria y de los equipos que se encuentran a su cargo, con el objetivo de detectar cualquier riesgo o peligro, el cual será comunicado a su jefe inmediato para que ese proceda a corregir cualquier falla humana, física o mecánica o riesgos del medio ambiente que se presenten en la realización del trabajo.

- No operar máquinas o equipos que no hayan sido asignados para el desempeño de su labor, ni permitir que personal no autorizado maneje los equipos a su cargo.

- No introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas a los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer bajo los efectos de dichas sustancias en los sitos de trabajo.

- Los trabajadores que operan máquinas equipos con partes móviles, no usarán: ropa suelta, anillos, argollas, pulseras, cadenas y relojes. En caso de que usen el cabello largo lo recogerán con una cofia o redecilla que lo sujete totalmente.

- Utilizar y mantener adecuadamente los elementos de trabajo, los dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal que la empresa suministra y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo y servicios.

- Participar activamente en los programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales programados por la empresa, o con la autorización de ésta.

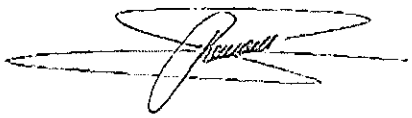
- Informar oportunamente la ejecución de procedimientos y operaciones que violen las normas de seguridad y que atenten contra la integridad de quien los ejecuta, sus compañeros de trabajo y bienes de la empresa.

- El personal conductor de vehículos de la empresa debe acatar y cumplir las disposiciones y normas de tránsito internas y de las autoridades correspondientes, en la ejecución de su labor.

- Plantear actividades que propendan por la Salud Ocupacional lugares de trabajo

Quedo atento a ampliar de ser necesario los reportes entregados en este informe

Cordialmente.



Jhon Edwin Quintero Moreno
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Residente HSEQ Tuluá Valle del Cauca

VEOLIA	CONTROL DE AFORO SERVICIO NO COMPACTABLE	FORMATO VV-IPR-F-68 Versión: 01

Nº 01373

DÍA	MES	AÑO
23	06	2024

CONDUCTOR	Nelly Taborda	VEHÍCULO	ETF 701

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: Consorcio Insignia

DIRECCIÓN/OBRA: Estación Policía Jardín Botánico

SERVICIOS ESPECIALES

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD M3
RENC ☐ LODOS ☐ RCD ☒ OTROS ☐	1 (0 J o A m³

OBSERVACIONES:

1 (0 J o A m³

REPRESENTANTE DEL CLIENTE

NOMBRE: Juan Pablo Mejia G

C.C.: 6.499.952

FIRMA Y SELLO

VEOLIA	CONTROL DE AFORO SERVICIO NO COMPACTABLE	FORMATO VV-IPR-F-68 Versión: 01

Nº 01372

DÍA	MES	AÑO

CONDUCTOR		VEHÍCULO	

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE:

DIRECCIÓN/OBRA:

SERVICIOS ESPECIALES

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD M3
RENC ☐ LODOS ☐ RCD ☐ OTROS ☐	

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE DEL CLIENTE	FIRMA Y SELLO
NOMBRE: _____ C.C.: _____	_____

Scanned with CamScanner